



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Aprobación de Ordenanza Reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales.

Se somete a información pública la aprobación de la ordenanza reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Padul.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de julio de 2025 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientodepadul.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Padul, a 21 de julio de 2025
Firmado por: Celia Villena de Francisco